

JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

SECRETARIA. BOGOTÁ, D.C., 02 DE JUNIO DE 2023. TODA VEZ QUE, EL AUTO DE 25 DE MAYO DE 2023 [PDF. 0157, Cd. 1] PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO No. 11001310303720090048800, POR UNA INADVERTENCIA INVOLUNTARIA, NO FUE NOTIFICADO EN LEGAL FORMA, POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA [Escribiente Carlos De Avila Londoño], POR CUANTO SE HIZO DE UNO TOTALMENTE DIFERENTE [ver Registro de Actuaciones, Siglo XXI]; POR ENDE, SE PROCEDE A SU NOTIFICACIÓN, COMO CONSTA EN LA ANOTACIÓN POR ESTADO SIGUIENTE, PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO [art. 133 <inciso final del Num. 8.> del CGP].

El Escribiente,

CARLOS DE AVILA LONDÑO.

El Secretario,

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA



